



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

28 DE AGOSTO DE 2015

No. 165

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ♦ Resolución para la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano, predio receptor, para el predio ubicado en Calle Tokio Número 426, Colonia Portales Norte, Delegación Benito Juárez 4

Secretaría de Desarrollo Social

- ♦ Protocolo de Actuación del Personal de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Presumible Situación de Extravío o Ausencia con quienes tengan contacto 11

Secretaría de Salud

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Técnicas de Enfermería en Pediatría 17
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Técnicas de Enfermería en el Servicio de Urgencias 88
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Técnicas de Enfermería en el Servicio de Terapia Intensiva 150
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Técnicas de Enfermería en la Unidad de Quemados Pediátricos y Adultos 193
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Organización de la Clínica Integral de Obesidad en Unidad Hospitalaria 234

Secretaría de Finanzas

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de Recargos Vigentes durante el mes de septiembre de 2015 262

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Coyoacán

- ♦ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación de la Acción Institucional de Entrega de Tablets a Estudiantes de 18 años en adelante que estén cursando la Educación Media y Superior, en Escuelas Oficiales: “Coyoacán Tecnológico”, publicadas el 18 de marzo del 2015 263

Delegación La Magdalena Contreras

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer diversos Acuerdos de Modificación de Sistemas de Datos Personales a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 265
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer diversos Acuerdos de Supresión de Sistemas de Datos Personales a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 296
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer diversos Acuerdos de Creación de Sistemas de Datos Personales a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 302

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

- ♦ Acuerdo/02/2015, de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mediante el que determina modificar diez Sistemas de Datos Personales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal 316
- ♦ Acuerdo/03/2015, de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por el que determina la supresión del Sistema de Datos Personales “Directorio de Promotoras y Promotores Ciudadanos de Derechos Humanos” 325

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ♦ Acuerdo de modificación del Sistema de Datos Personales de los Recursos Humanos de Estructura del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal y Sistema de Datos Personales de los Proveedores del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal 327
- ♦ Acuerdo de Modificación del Sistema de Datos Personales del Programa “Prepa Sí” 329
- ♦ **Edictos** 331
- ♦ **Aviso** 338

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

SECRETARÍA DE SALUD

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, Secretario de Salud, con fundamento en el artículo 29 fracción XIX, 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 24 fracción XX de la Ley de Salud del Distrito Federal, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, 26 fracciones V y VIII y 67 fracciones VI, XIV y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal emito el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA CLÍNICA
INTEGRAL DE OBESIDAD EN UNIDAD HOSPITALARIA**

ÍNDICE**1. INTRODUCCIÓN****2. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN****3. OBJETIVO DEL DOCUMENTO****4. ORGANIGRAMA****5. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS**

5.1. Clínica Integral de Obesidad.

5.1.1. Área de Enfermería.

5.1.2. Área de Consulta Externa.

5.1.3. Área Hospitalización.

5.1.4 Área de Cirugía.

6. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

6.1. Responsable de la Clínica Integral de Obesidad.

6.1.1 Responsable del Área de Enfermería.

6.1.1.1 Enfermera en Consulta Externa.

6.1.1.2 Enfermera en Hospitalización.

6.1.1.3 Enfermera en Quirófano.

6.2. Responsable del Servicio de Consulta Externa.

6.2.1 Médico Internista.

6.2.2 Médico Cirujano.

6.2.3 Psicólogo.

6.2.4 Nutriólogo.

6.2.5 Fisioterapeuta.

6.3 Responsable del Área de Hospitalización.

6.4 Responsable del Área de Cirugía.

6.4.1. Médico Cirujano.

6.4.2 Médico Endoscopista.

6.4.3 Médico Anestesiólogo.

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Salud del Distrito Federal, preocupada por los problemas de salud de los habitantes de la Ciudad de México y especialmente de los más desprotegidos, se ha visto en la necesidad de diseñar estrategias para la prevención y resolución de la obesidad, un problema de Salud Pública que está presentando altos índices de morbilidad y mortalidad, en la población mexicana y especialmente en los habitantes de la Ciudad de México.

En este sentido y en apego a las políticas del Gobierno del Distrito Federal, se ha elaborado e implementado un programa para la atención médico-quirúrgica de los casos de obesidad mórbida, a través del diseño y puesta en marcha de la Clínica Integral de Obesidad, especializada en el manejo de la obesidad y el sobrepeso.

De esta forma, a través del presente documento normativo denominado Lineamientos de Organización presentamos el esquema estructural y organizacional de la Clínica Integral de Obesidad en Unidad Hospitalaria, que permita su correcto funcionamiento, estableciendo las responsabilidades y los tramos de control del personal que la integra y apoya la operación de sus diversos servicios y áreas. Este documento está dirigido al personal adscrito a dicha Clínica.

Los Lineamientos se integran por los siguientes capítulos: Introducción, Marco jurídico de actuación, Objetivo, Organigrama, Descripción de áreas y la Descripción de puestos.

Es necesario anotar que este documento debe ser adoptado por el personal de la Clínica Integral de Obesidad para su adecuada observancia, además, se le deben realizar revisiones y actualizaciones periódicas que permitan mantenerlo vigente en su carácter normativo y de consulta.

El presente documento se elabora con fundamento en las atribuciones de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial establecidas en el artículo 67 Fracciones VI y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en las funciones de la Dirección de Coordinación y Desarrollo Sectorial descritas en el Manual Administrativo de la Secretaría de Salud.

2. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

CONSTITUCIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917, última reforma 10 de julio de 2015.

ESTATUTO

- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994, última reforma 27 de junio de 2014.

LEYES

- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982, última reforma 24 de diciembre de 2013.
- Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 1984, última reforma 04 de junio de 2015.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998, última reforma 29 de enero de 2015.
- Ley que Establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de mayo de 2006.
- Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de octubre de 2008, última reforma 08 de octubre de 2014.
- Ley de Salud del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de septiembre de 2009, última reforma 23 de marzo de 2015.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986, última reforma 24 de marzo de 2014.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de diciembre de 2000, última reforma 19 de noviembre de 2014.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2004, última reforma 17 de diciembre de 2014.
- Reglamento de la Ley que Establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 04 de diciembre de 2006.
- Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 de julio de 2011.

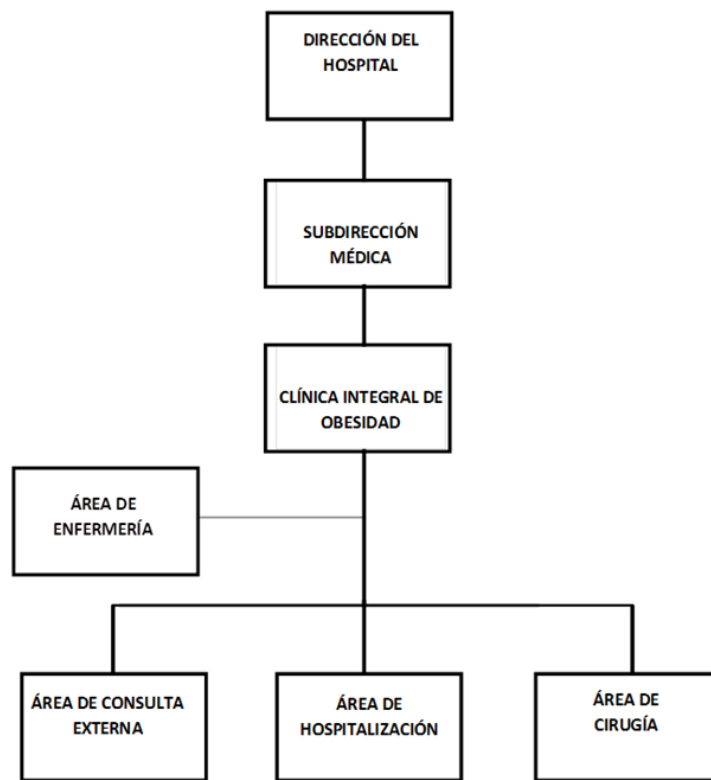
DOCUMENTOS NORMATIVO-ADMINISTRATIVOS

- Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección Ambiental - Salud Ambiental - Residuos Peligrosos Biológico - Infecciosos - Clasificación y Especificaciones de Manejo, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003.
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010. Para el Tratamiento Integral del Sobrepeso la Obesidad, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de agosto de 2010.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010. Que Establece los Requisitos Mínimos de Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos para la Atención Médica de Pacientes Ambulatorios, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2010.
- Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011. Para la Práctica de la Anestesiología, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del Expediente Clínico, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2012.

3. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Disponer de un instrumento normativo-administrativo que defina y establezca la organización operativa y funcional, así como los tramos de control y responsabilidades, que permitan al personal de la Clínica Integral de Obesidad en Unidad Hospitalaria, el correcto desempeño de sus funciones, con el fin de mejorar o resolver el problema de obesidad y/o las comorbilidades asociadas a la misma y así lograr la plena satisfacción del derechohabiente o usuario.

4. ORGANIGRAMA



5. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS

5.1 Clínica Integral de Obesidad.

Objetivo:

Dirigir, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la prestación de servicios especializados de atención médica para el tratamiento de la obesidad mórbida y el control de peso, proporcionando atención médico-quirúrgica, psicológica nutricional y de rehabilitación con la calidad requerida por la población demandante.

Funciones:

- Supervisar que se otorgue la atención médica especializada a los derechohabientes o usuarios que acuden directamente a la Clínica Integral de Obesidad, y a los que son referidos de las Unidades Médicas de la propia Institución o de otras instituciones del Sector Salud, para recibir su tratamiento.
- Vigilar que se cumplan las normas y procedimientos establecidos por la Institución, a fin de proporcionar un servicio adecuado a los usuarios.
- Establecer mecanismos de evaluación de los procedimientos que se otorgan en la Clínica Integral de Obesidad, con la finalidad de garantizar una atención médica eficiente y de calidad.
- Dirigir, coordinar y controlar los recursos humanos de la Clínica Integral de Obesidad.
- Supervisar que la Clínica Integral de Obesidad, cuente con los insumos (medicamentos, instrumental y material de curación) necesarios para su adecuado funcionamiento.
- Coordinar y supervisar las tareas de administración de los recursos e insumos necesarios para la adecuada operación de la Clínica Integral de Obesidad.

- Establecer los mecanismos de coordinación con el personal médico y paramédico del Servicio de Consulta Externa, Hospitalización, Quirófano y Enfermería de la Clínica Integral de Obesidad, a fin de ordenar y sistematizar los procedimientos quirúrgicos.
- Establecer los mecanismos de coordinación con el personal de la Clínica Integral de Obesidad, a fin de orientarles en el desarrollo de las actividades, así como en el registro y entrega de la información estadística generada en sus servicios.
- Elaborar el Informe Estadístico Mensual de la Clínica Integral de Obesidad y entregarlo en el período señalado a la Subdirección Médica.
- Realizar evaluaciones periódicas del desempeño integral de la Clínica Integral de Obesidad, de su personal y de los resultados obtenidos.
- Difundir y promover los servicios que otorga la Clínica Integral de Obesidad en Unidad Hospitalaria.
- Supervisar el buen estado de las áreas físicas, instalaciones y equipo médico utilizado en la atención del derechohabiente o usuario.
- Supervisar que se realice el mantenimiento preventivo y correctivo del área física, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, así como del equipo de la Clínica Integral de Obesidad.
- Fomentar la enseñanza e investigación de la obesidad, a fin de obtener resultados aplicables a la población para la prevención de la enfermedad.
- Establecer relaciones de coordinación con las áreas de medicina preventiva del hospital y/o de otras instituciones del sector salud relacionadas con la obesidad, para difundir los conocimientos sobre el tema y/o comorbilidades asociadas, a fin de elaborar estrategias de prevención de la enfermedad.

5.1.1 Área de Enfermería.

Objetivo:

Proporcionar apoyo técnico especializado en la aplicación de métodos y técnicas específicas de enfermería, en el proceso de atención médica con calidad y calidez a los derechohabientes o usuarios de la Clínica Integral de Obesidad, a fin de conservar y restablecer su salud.

Funciones:

- Conocer y aplicar la normatividad vigente, relativa a la participación del personal de enfermería en la prestación de servicios de atención médica a la población, en la Clínica Integral de Obesidad.
- Participar en la planeación, programación y ejecución de las actividades de enfermería en los servicios de la Clínica Integral de Obesidad.
- Establecer la coordinación de las acciones del personal de enfermería con el resto de las áreas de la Clínica Integral de Obesidad, en beneficio de la prestación del servicio.
- Asesorar al personal responsable de las áreas en la aplicación de las normas oficiales y administrativas específicas para la atención de los derechohabientes o usuarios de la Clínica Integral de Obesidad.
- Supervisar continuamente la correcta aplicación de la normatividad existente para el personal de enfermería de las diferentes áreas de atención al público de la Clínica Integral de Obesidad, realizando la detección y corrección oportuna y adecuada a las desviaciones y/o fallas detectadas, señalando tiempos y responsables.
- Participar en la elaboración de los manuales técnico-normativos para la adecuada atención de los derechohabientes o usuarios.
- Distribuir adecuadamente al personal de enfermería en los servicios de acuerdo a los recursos humanos disponibles, a las demandas y a las necesidades de cada área de la Clínica Integral de Obesidad.
- Apoyar al personal médico en la práctica de procedimientos específicos y rutinarios realizados a los derechohabientes o usuarios en los servicios de la Clínica Integral de Obesidad.

- Verificar la oportuna suficiencia de la dotación y uso del instrumental, equipo médico, medicamentos, productos biológicos y material de curación necesarios para la atención de los derechohabientes o usuarios.
- Promover la capacitación y la actualización continua del personal de enfermería tanto intra como extra institucionalmente.
- Evaluar periódicamente el proceso de atención a los derechohabientes o usuarios que realiza el personal de enfermería en las distintas áreas de la Clínica Integral de Obesidad, a efecto de obtener información para la adecuada toma de decisiones.
- Elaborar adecuada y oportunamente los informes técnicos que soliciten las autoridades de la unidad médica.

5.1.2 Área de Consulta Externa.

Objetivo:

Otorgar consulta médica especializada de calidad, observando las normas y procedimientos establecidos por la Clínica Integral de Obesidad, para la selección de derechohabientes o usuarios candidatos a los procedimientos de cirugía bariátrica a fin de restablecer y mantener la salud de la población derechohabiente o usuaria demandante.

Funciones:

- Establecer el diagnóstico y tipo de atención especializada que requieren los derechohabientes o usuarios y en caso dado, efectuar su canalización oportuna a los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, observando las normas y procedimientos establecidos por la institución.
- Establecer los mecanismos de coordinación necesarios y oportunos, con las otras áreas de la Clínica Integral de Obesidad y de la Institución para la oportuna y eficaz atención del derechohabiente o usuario.
- Asesorar al titular de la Clínica Integral de Obesidad acerca del equipo e instrumental necesario para la correcta prestación de la consulta especializada, para efectos de presupuestación y adquisición.
- Participar en la capacitación y enseñanza teórico-práctica del personal médico y paramédico que desarrolla sus funciones en la Clínica Integral de Obesidad, a fin de mejorar la calidad de la atención médica que se demanda.
- Desarrollar los procedimientos de interrogatorio y exploración física correctos, para fortalecer la atención médica de especialidad que se otorga en la consulta externa.
- Vigilar que se apliquen las normas y procedimientos establecidos por la Institución, a fin de que el Área de Consulta Externa proporcione una adecuada atención a los derechohabientes o usuarios, verificando que los tiempos de estancia en el servicio se limiten a lo necesario.
- Establecer los mecanismos de supervisión y evaluación de la atención médica que se proporciona en la Consulta Externa, con el fin de mantener un buen nivel de aceptabilidad en la Clínica Integral de Obesidad.
- Informar adecuada y periódicamente respecto del avance de su programa de actividades.
- Participar, autorizar y controlar la elaboración de los protocolos de atención médica en el Servicio de Consulta Externa.

5.1.3 Área de Hospitalización.

Objetivo:

Proporcionar la atención médica hospitalaria especializada, eficiente y efectiva, a los derechohabientes o usuarios internados en la Clínica Integral de Obesidad, a través de la interacción de las diferentes disciplinas médicas y el apoyo de los servicios intermedios, con el propósito de mantener su salud y/o prevenir riesgos y daños.

Funciones:

- Proporcionar atención médica hospitalaria de calidad a todo derechohabiente o usuario referido de la consulta externa o del Área de Cirugía de la Clínica Integral de Obesidad, estableciendo la óptima coordinación entre los diferentes servicios para que la atención se proporcione de manera integral a fin de mantener y/o restablecer la salud de los usuarios.

- Establecer la adecuada programación de los internamientos provenientes del Área de Consulta Externa y del Área de Cirugía de la Clínica Integral de Obesidad.
- Otorgar prioridad en todo momento a los internamientos de casos que por su gravedad ameriten prontitud del servicio.
- Revisar que todo derechohabiente o usuario al momento de internarse, cuente con su expediente clínico completo y bien requisitado, de acuerdo a la normatividad establecida al respecto.
- Propiciar la enseñanza de pregrado y posgrado de los becarios a través del seguimiento de los programas de estudio, su control y evaluación.
- Fomentar la educación continua y la actualización del personal profesional del área, a través de la programación de sesiones académicas y de cursos de actualización.
- Propiciar el desarrollo de proyectos de investigación por los médicos, respecto a los problemas de salud más frecuentes de la clínica, como un medio para generar nuevos conocimientos aplicables a la atención médica de su especialidad.
- Diseñar, proponer y dirigir proyectos de investigación, que permitan la adopción de técnicas y procedimientos de mayor calidad y de menor costo para la atención del enfermo.
- Supervisar y evaluar periódicamente el funcionamiento del Área de Hospitalización, así como de las áreas físicas, mobiliario, equipo médico, instrumental médico e insumos que se utilizan en la atención del derechohabiente o usuario, brindando la asesoría necesaria y reportando los resultados según el caso a los diferentes niveles de la unidad hospitalaria.
- Verificar que se cuente con el equipo médico, instrumental médico e insumos, necesarios para el adecuado funcionamiento del área.
- Supervisar que se realice el mantenimiento preventivo a las áreas físicas y al equipo e instrumental médico, así como el correctivo, para cuyo caso habrá que elaborar el reporte correspondiente.
- Elaborar los reportes de información estadística y especiales de los programas y actividades realizadas en el área de hospitalización y enviarlos al área correspondiente en los tiempos establecidos y cuando le sean requeridos.

5.1.4 Área de Cirugía.

Objetivo:

Proporcionar los servicios de atención médico-quirúrgica especializada y de endoscopia, a los derechohabientes o usuarios con obesidad mórbida y/o con obesidad y comorbilidades asociadas que pongan en riesgo la vida, a fin de lograr la restauración de su salud y/o la resolución o mejoría de las comorbilidades asociadas, para su posterior reincorporación a la vida laboral, social y productiva del país.

Funciones:

- Programar y coordinar las actividades quirúrgicas y de endoscopia de la Clínica Integral de Obesidad, para mantener en buen nivel de rendimiento de los quirófanos existentes en la Clínica.
- Otorgar prioridad a las cirugías de los derechohabientes o usuarios graves, o que requieran un procedimiento quirúrgico o de endoscopia de urgencia, proporcionando el quirófano y el apoyo logístico necesarios las 24 horas del día.
- Colaborar en la elaboración del Anteproyecto del Programa-Presupuesto y elaborar el Programa Anual de Actividades de acuerdo a los recursos disponibles.
- Participar en la elaboración de las normas y procedimientos generales de la Clínica Integral de Obesidad y verificar su cumplimiento.
- Verificar que las cirugías programadas se lleven a cabo a la hora establecida y de manera adecuada, eliminando riesgos innecesarios.
- Verificar que se disponga de los recursos materiales, equipo e instrumental médico, así como de insumos necesarios, para proporcionar atención quirúrgica de calidad.
- Atender adecuada y oportunamente a los derechohabientes o usuarios hospitalizados, estableciendo un plan de tratamiento acorde a cada uno de ellos, vigilando su cumplimiento por el personal médico y paramédico responsable.

- Observar que todo derechohabiente o usuario, tenga integrado en el expediente clínico, la valoración preoperatoria cardiológica y de anestesia, antes de ingresar al quirófano.
- Observar que no se pase al quirófano a ningún derechohabiente o usuario que no tenga los estudios de laboratorio completos, salvo en aquellos casos que la urgencia no lo permita.
- Verificar que los sucesos acaecidos durante el acto quirúrgico, sean descritos en los formatos establecidos e integrados al expediente clínico.
- Fomentar el desarrollo de investigaciones por el personal bajo su responsabilidad.
- Diseñar, proponer y dirigir proyectos de investigación, que permitan la adopción de técnicas y procedimientos de mayor calidad y de menor costo para la atención del enfermo.
- Impartir y coordinar la enseñanza teórico-práctica del personal becario asignado a esta Área.
- Supervisar continuamente al personal del Área, brindando el apoyo y la asesoría que se requiera.
- Informar a las autoridades de la Clínica Integral de Obesidad del avance de los programas del Área y de los problemas detectados en la atención de los derechohabientes o usuarios, proponiendo las alternativas para su solución.
- Elaborar los reportes de información estadística de los programas y actividades realizadas en el área de hospitalización y enviarlos al área correspondiente en los tiempos establecidos y cuando le sean requeridos.

6. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

6.1 Identificación.

Puesto:

- Responsable de la Clínica Integral de Obesidad.

Área:

- Clínica Integral de Obesidad.

Descripción Genérica:

Coordinar, controlar y evaluar las acciones a desarrollar para cumplir con las metas y objetivos establecidos para la Clínica Integral de Obesidad, así como prestar atención médica y quirúrgica eficaz y eficiente a los derechohabientes y usuarios de los servicios médicos del Gobierno del Distrito Federal.

Descripción de Actividades:

- Elaborar el diagnóstico situacional del área de influencia, para la planeación, organización y elaboración del programa de trabajo de la Clínica Integral de Obesidad.
- Conocer e interpretar las políticas, normas y reglamentos generales de la Secretaría de Salud en materia de prevención y tratamiento de la obesidad, haciendo la difusión adecuada al personal de la unidad.
- Formular los objetivos y propósitos de la Clínica Integral de Obesidad, con base en las políticas y lineamientos institucionales, transmitiéndolos a todo el personal para la mejor comprensión de sus funciones y responsabilidades dentro de la misma.
- Establecer la programación de actividades a corto, mediano y largo plazo de la Clínica Integral de Obesidad.
- Planear la elaboración y/o adecuación de los procedimientos técnico-administrativos para la sistematización y ordenamiento de las actividades de la Clínica Integral de Obesidad.
- Difundir entre el personal los valores, la misión y la visión de la Clínica Integral de Obesidad.

- Elaborar en forma coordinada con el personal de la Clínica y Dirección del hospital el Programa Anual de Actividades a desarrollar de la Clínica Integral de Obesidad.
- Vigilar el cumplimiento del Programa Anual de Actividades a su cargo de acuerdo a las metas establecidas.
- Informar periódicamente al Subdirector Médico de las actividades que se desarrollan de la Clínica Integral de Obesidad, y de las desviaciones encontradas para el cumplimiento de los programas, proponiendo alternativas de solución.
- Supervisar el trabajo desarrollado por el personal a su cargo.
- Diseñar, elaborar y desarrollar protocolos de investigación científica sobre obesidad, conjuntamente con el personal a su cargo, para marcar pautas de tratamiento, control y prevención de la enfermedad.
- Promover el mejoramiento técnico y la capacitación del personal de la Clínica Integral de Obesidad.
- Celebrar reuniones periódicas con el personal a su cargo, a fin de definir la adecuada atención de los casos que así lo ameriten.
- Sensibilizar al personal a su cargo para que se otorgue un trato digno a los derechohabientes o usuarios.

Autoridad:

- Reporta a: El Subdirector Médico del Hospital.

Supervisa a:

- Responsable del Área de Consulta Externa de la Clínica Integral de Obesidad.
- Responsable del Área de Hospitalización de la Clínica Integral de Obesidad.
- Responsable del Área de Enfermería de la Clínica Integral de Obesidad.
- Responsable del Área de Cirugía.

Sustitución por Ausencia:

- Sustituye a: Ninguno.

Es Sustituido por:

- Responsable del Servicio de Consulta Externa, según el asunto que se trate.
- Responsable del Área de Hospitalización, según el asunto que se trate.
- Responsable del Área de Cirugía, según el asunto que se trate.

Relaciones de Coordinación.**Internas:**

- Titulares de otras áreas y servicios médicos de la unidad hospitalaria.

Externas:

- Titulares Médicos de otras Instituciones del Sector Salud relacionadas con la especialidad.
- Autoridades de supervisión del Nivel Central.

6.1.1 Identificación.**Puesto:**

- Responsable del Área de Enfermería.

Área:

- Clínica Integral de Obesidad.

Descripción Genérica:

Programar, organizar y controlar las actividades que realiza el personal de enfermería en las diversas áreas de la Clínica Integral de Obesidad.

Descripción de Actividades:

- Supervisar la aplicación de los lineamientos de carácter normativo, necesarios para el adecuado funcionamiento del Área de Enfermería en la Clínica Integral de Obesidad.
- Elaborar el Programa Anual de Actividades del Área de Enfermería, coordinadamente con el personal a su cargo.
- Verificar la adecuada dotación de suministros y equipo, para la adecuada prestación del Área de Enfermería.
- Coordinar la integración y distribución del personal de enfermería en las diferentes áreas de la Clínica Integral de Obesidad.
- Apoyar al personal médico en la práctica de procedimientos específicos a los derechohabientes o usuarios en la Clínica Integral de Obesidad.
- Participar en las evaluaciones periódicas de las actividades y procesos de atención de enfermería, recabando la información necesaria para la racional toma de decisiones.
- Supervisar y evaluar las acciones de enfermería que se desarrollen en las áreas de Consulta Externa, Hospitalización y Cirugía, comunicando al Responsable de la Clínica Integral de Obesidad de los resultados, conclusiones y recomendaciones de estas actividades.
- Informar adecuada y oportunamente el desarrollo y cumplimiento de las actividades de enfermería realizadas en la Clínica Integral de Obesidad.

Autoridad:

- Reporta a: Responsable de la Clínica Integral de Obesidad.
- Jefa de Enfermeras del Hospital.

Supervisa a:

- Las enfermeras asignadas a las áreas de Consulta Externa, Hospitalización y Quirófano.

Sustitución por Ausencia:

- Sustituye a: Otra enfermera del Servicio de Consulta Externa, Hospitalización y Cirugía.
- Es sustituida por: Otra enfermera del Servicio de Consulta Externa, Hospitalización o Cirugía, de acuerdo al asunto que se trate.

Relaciones de Coordinación.**Internas:**

- Con los Responsables de los servicios de Consulta Externa, Hospitalización y Cirugía y otro personal paramédico de la Clínica Integral de Obesidad.

Externas:

- Con el personal de las áreas de supervisión y control del Nivel Central.

- Con el personal de áreas afines de otras instituciones.

6.1.1.1 Identificación.

Puesto:

- Enfermera en Consulta Externa.

Área:

- Consulta Externa.

Descripción Genérica:

Desarrollar actividades de atención de enfermería en el Área de Consulta Externa de la Clínica Integral de Obesidad, y otorgar el apoyo necesario a las actividades que desarrolla el personal médico, en beneficio de una atención integral, eficiente y efectiva a la población derechohabiente o usuaria.

Descripción de Actividades:

- Otorgar la atención adecuada con servicios de enfermería a los derechohabientes o usuarios en el Servicio de Consulta Externa, detectando oportunamente fallas y desviaciones y efectuando las correcciones necesarias.
- Cumplir con las políticas, normas, reglamentos y manuales de procedimientos y de técnicas que emita el Nivel Central con relación a las actividades de Consulta Externa.
- Apoyar al personal médico en la práctica de procedimientos específicos a los derechohabientes o usuarios en el Área de Consulta Externa de la Clínica Integral de Obesidad.
- Realizar las anotaciones pertinentes en las hojas de enfermería correspondientes, de acuerdo a las acciones realizadas a los derechohabientes o usuarios.
- Colaborar con el Responsable del Área de Enfermería en la elaboración de los programas anuales de trabajo de la Clínica Integral de Obesidad.
- Participar en la requisición de los suministros y equipo para el adecuado funcionamiento del Servicio de Consulta Externa.
- Verificar la adecuada dotación de suministros y equipo al Servicio de Consulta Externa, para la adecuada prestación del servicio.
- Cooperar en la buena administración del personal de enfermería, atendiendo la distribución más adecuada de acuerdo a las prioridades y cargas de trabajo que considere el titular del área.
- Colaborar con la conservación y el mantenimiento del edificio, mobiliario e instalaciones, detectando fallas a este respecto y comunicándolas a las autoridades correspondientes para su corrección inmediata.
- Participar en la realización de las evaluaciones periódicas de las actividades que se desarrollan en el Servicio de Consulta Externa, a efecto de obtener información para una toma de decisiones adecuada, por las autoridades de la Clínica Integral de Obesidad.
- Informar adecuada y oportunamente el desarrollo y cumplimiento de las actividades realizadas en el Área de Consulta Externa de la Clínica Integral de Obesidad.

Autoridad:

- Reporta a: Responsable del Área de Enfermería.
- Supervisa a: Nadie.

Sustitución por Ausencia:

- Sustituye a: Responsable del Área de Enfermería, de acuerdo al asunto que se trate.

- Otra enfermera del Servicio de Consulta Externa.

Es sustituida por:

- Otra enfermera del Servicio de Consulta Externa.

Relaciones de Coordinación.

Internas:

- Con el personal médico, de enfermería y paramédico de la Clínica Integral de Obesidad.

Externas:

- Con el personal de las áreas de supervisión y control del Nivel Central.
- Con el personal de áreas afines de otras instituciones.

6.1.1.2 Identificación.**Puesto:**

- Enfermera en Hospitalización.

Área:

- Hospitalización.

Descripción Genérica:

Desarrollar actividades de atención de enfermería en el Área de Hospitalización de la Clínica Integral de Obesidad, y otorgar el apoyo necesario a las actividades que desarrolla el personal médico, en beneficio de una atención integral, eficiente y efectiva que permita la recuperación satisfactoria del derechohabiente o usuario.

Descripción de Actividades:

- Otorgar la atención adecuada con servicios de enfermería a los derechohabientes o usuarios en el Área de Hospitalización, detectando oportunamente fallas y desviaciones y efectuando las correcciones necesarias.
- Cumplir con las políticas, normas, reglamentos y manuales de procedimientos y de técnicas que emita el Nivel Central con relación a las actividades de Hospitalización.
- Apoyar al personal médico en la práctica de procedimientos específicos a los derechohabientes o usuarios en el área de Hospitalización de la Clínica Integral de Obesidad.
- Proporcionar una adecuada y oportuna administración de medicamentos y soluciones a los derechohabientes o usuarios hospitalizados, así como los procedimientos técnicos rutinarios de acuerdo a las indicaciones médicas.
- Realizar las anotaciones pertinentes en las hojas de enfermería correspondientes, de acuerdo a las acciones realizadas a los derechohabientes o usuarios.
- Colaborar con el Responsable del Área de Enfermería en la elaboración de los programas anuales de trabajo de la Clínica Integral de Obesidad.
- Participar en la requisición de los suministros y equipo para el adecuado funcionamiento del Área de Hospitalización.
- Verificar la adecuada dotación de suministros y equipo al área de Hospitalización, para la adecuada prestación del servicio.
- Cooperar en la buena administración del personal de enfermería, atendiendo la distribución más adecuada de acuerdo a las prioridades y cargas de trabajo que considere el titular del área.

- Colaborar con la buena conservación y el mantenimiento del edificio, mobiliario e instalaciones, detectando fallas a este respecto y comunicándolas a las autoridades correspondientes para su corrección inmediata.
- Participar en la realización de las evaluaciones periódicas de las actividades que se desarrollan en el área de Hospitalización, a efecto de obtener información para una toma de decisiones adecuada, por las autoridades de la Clínica Integral de Obesidad.
- Informar adecuada y oportunamente el desarrollo y cumplimiento de las actividades realizadas en el Área de Hospitalización de la Clínica Integral de Obesidad.

Autoridad:

- Reporta a: Responsable del Área de Enfermería.
- Supervisa a: Nadie.

Sustitución por Ausencia:

- Sustituye a: Responsable del Área de Enfermería, de acuerdo al asunto que se trate.
- Otra enfermera del Área de Hospitalización.

Es Sustituida por:

- Otra enfermera del Área de Hospitalización.

Relaciones de Coordinación.**Internas:**

- Con el personal médico, de enfermería y paramédico de la Clínica Integral de Obesidad.

Externas:

- Con el personal de las áreas de supervisión y control del Nivel Central.
- Con el personal de áreas afines de otras instituciones.

6.1.1.3 Identificación.**Puesto:**

- Enfermera en Quirófano.

Área:

- Cirugía.

Descripción Genérica:

Desarrollar eficientemente las actividades de atención de enfermería en el Quirófano de la Clínica Integral de Obesidad, y otorgar el apoyo necesario a las actividades que desarrolla el personal médico, en beneficio de una atención integral, eficiente y efectiva a la población derechohabiente o usuaria, a fin de restablecer la salud y limitar el daño en la población intervenida en el servicio.

Descripción de Actividades:

- Otorgar la atención adecuada con servicios de enfermería a los derechohabientes o usuarios en el Quirófano de la Clínica Integral de Obesidad, detectando oportunamente fallas y desviaciones y efectuando las correcciones necesarias.
- Cumplir con las políticas, normas, reglamentos y manuales de procedimientos y de técnicas que emita el Nivel Central con relación a las actividades de Cirugía.

- Apoyar al equipo médico en los procedimientos quirúrgicos específicos y de endoscopia que se realicen a los derechohabientes o usuarios en el Quirófano de la Clínica Integral de Obesidad.
- Verificar los procedimientos y trámites administrativos necesarios para el ingreso de los derechohabientes o usuarios al Quirófano.
- Observar que se cumpla la normatividad de asepsia y antisepsia en las actividades que se realizan dentro del Quirófano.
- Realizar las anotaciones pertinentes en las hojas de enfermería correspondientes, de acuerdo a las acciones realizadas a los derechohabientes o usuarios.
- Colaborar con el Responsable del Área de Enfermería en la elaboración de los programas anuales de trabajo de la Clínica Integral de Obesidad.
- Participar en la planeación y programación de las intervenciones quirúrgicas del área.
- Participar en la requisición de los suministros y equipo para el adecuado funcionamiento del Área de Cirugía.
- Verificar con oportunidad la suficiencia de instrumental, equipo médico, suturas y material necesario para las cirugías.
- Cooperar en la buena administración del personal de enfermería, atendiendo la distribución más adecuada de acuerdo a las prioridades y cargas de trabajo que considere el titular del área.
- Colaborar con la buena conservación y el mantenimiento del edificio, mobiliario e instalaciones, detectando fallas a este respecto y comunicándolas a las autoridades correspondientes para su corrección inmediata.
- Participar en la realización de las evaluaciones periódicas de las actividades que se desarrollan en el Área de Cirugía, a efecto de obtener información para una toma de decisiones adecuada, por las autoridades de la Clínica Integral de Obesidad.
- Informar adecuada y oportunamente el desarrollo y cumplimiento de las actividades realizadas en el Área de Cirugía de la Clínica Integral de Obesidad.
- Elaborar adecuada y oportunamente los informes técnicos que soliciten las autoridades de la unidad hospitalaria.

Autoridad:

- Reporta a: Responsable del Área de Enfermería.
- Supervisa a: Nadie.

Sustitución por Ausencia:

- **Sustituye a:** Responsable del Área de Enfermería, de acuerdo al asunto que se trate.
- Otra enfermera Quirúrgica.

Es sustituida por:

- Otra enfermera Quirúrgica.

Relaciones de Coordinación.**Internas:**

- Con el personal médico, de enfermería y paramédico de la Clínica Integral de Obesidad.

Externas:

- Con el personal de las áreas de supervisión y control del Nivel Central.
- Con el personal de áreas afines de otras instituciones.

6.2 Identificación.

Puesto:

- Responsable del Servicio de Consulta Externa.

Área:

- Clínica Integral de Obesidad.

Descripción Genérica:

Organizar, controlar y evaluar para que la atención médica especializada, psicológica, nutricional y de rehabilitación en la Consulta Externa de la Clínica Integral de Obesidad, sea proporcionada oportunamente y con la calidad requerida por los derechohabientes o usuarios.

Descripción de Actividades:

- Participar con el Responsable de la Clínica Integral de Obesidad, en la elaboración del Programa Anual de Actividades de la Consulta Externa.
- Informar con la periodicidad que le sea requerida, el desarrollo de las actividades que se realicen en la Consulta Externa de la Clínica Integral de Obesidad.
- Organizar el desarrollo de las actividades de la Consulta Externa, disminuyendo los tiempos de espera y procurando una atención ágil y oportuna a los derechohabientes o usuarios.
- Supervisar el desarrollo de las actividades de la Consulta Externa y corregir oportunamente las desviaciones encontradas.
- Evaluar las actividades de la Consulta de Externa para una correcta toma de decisiones.
- Diseñar, en conjunto con todo el personal especializado de la Consulta de Externa, programas de prevención de la obesidad.
- Promover y participar en la capacitación continua y actualización periódica del personal dependiente de la Consulta de Externa.
- Promover y participar en el desarrollo de las actividades docentes que se desarrollen en la Clínica Integral de Obesidad.

Autoridad:

- Reporta a: Responsable de la Clínica Integral de Obesidad.
- Supervisa a: El personal médico, de enfermería y paramédico del Área de Consulta Externa.

Sustitución por Ausencia:

- Sustituye a: Responsable de la Clínica Integral de Obesidad, en los asuntos relacionados con el área de su competencia.
- Es sustituido por: Médico especialista que corresponda, según el asunto de que se trate.

Relaciones de Coordinación.

Internas:

- Responsable de la Clínica Integral de Obesidad.
- Con todo el personal médico, de enfermería y paramédico de la Clínica Integral de Obesidad.

Externas:

- Con el personal de las áreas de supervisión y control del Nivel Central.

- Con el personal de áreas afines de otras instituciones.

6.2.1 Identificación.

Puesto:

- Médico Internista.

Área:

- Consulta Externa.

Descripción Genérica:

Proporcionar atención médica especializada, oportuna, eficaz y de alta calidad a la población que acude a la Clínica Integral de Obesidad para su atención.

Descripción de Actividades:

- Recibir al derechohabiente o usuario, elaborar la historia clínica y establecer el diagnóstico médico.
- Solicitar los exámenes de laboratorio y gabinete que considere necesarios para la adecuada atención médica del derechohabiente o usuario.
- Elaborar el diagnóstico integral, el plan terapéutico, pronóstico y establecer la meta del control de peso del derechohabiente o usuario.
- Trabajar coordinadamente con el personal de nutriología de la Clínica Integral de Obesidad, a fin de lograr la meta de peso establecida para cada derechohabiente o usuario.
- Entregar los informes al responsable del área, respecto de las actividades realizadas y la problemática encontrada para la consecución de las metas.
- Participar en pláticas, reuniones y eventos de carácter técnico, programadas por el titular del área.
- Realizar en caso de que el derechohabiente o usuario lo requiera, la referencia a otro servicio o especialidad de la propia Institución o instituciones del sector salud, para continuar su tratamiento.
- Elaborar programas de actividades preventivas necesarias para ayudar durante el tratamiento de los derechohabientes o usuarios.
- Proporcionar a los derechohabientes o usuarios y sus familiares, la orientación detallada que se requiera para facilitar el cumplimiento de las indicaciones terapéuticas (físicas, dietéticas, ocupacionales, familiares y recreativas).
- Realizar el llenado de los formatos del Sistema de Información de la Atención Médica.

Autoridad:

- Reporta a: El Responsable del Servicio de Consulta Externa.
- Supervisa a: Ninguno.

Sustituciones por Ausencia:

- Sustituye a: El Responsable del Servicio de Consulta Externa, en los asuntos de su competencia y a otro médico de la misma especialidad.
- Es sustituido por: Otro médico de la misma especialidad.

Relaciones de Coordinación.

Internas:

- Todo el personal médico, paramédico y de enfermería de la Clínica Integral de Obesidad.

Externas:

- Personal de las diferentes áreas de supervisión y control del Nivel Central.
- Con el personal de la misma especialidad de otras instituciones.

6.2.2 Identificación.**Puesto:**

- Médico Cirujano.

Área:

- Consulta Externa.

Descripción Genérica:

Proporcionar consulta médica especializada, oportuna y de alta calidad, seleccionando a los derechohabientes o usuarios que cumplan con los criterios de selección interna para la resolución o control de su problema de obesidad o de las comorbilidades asociadas a la obesidad, a través cirugía bariátrica o de cirugía plástica relacionada con obesidad.

Descripción de Actividades:

- Recibir al derechohabiente o usuario, elaborar la historia clínica, establecer el diagnóstico médico de obesidad mórbida o de obesidad con comorbilidades asociadas.
- Seleccionar a los derechohabientes o usuarios que cumplan con los siguientes criterios de selección, para ser sometidos a cirugía bariátrica:
 - Derechohabientes o usuarios con al menos 1 año de tratamiento convencional previo, sin éxito.
 - Edad igual o mayor a los 18 años.
 - Derechohabientes o usuarios que no presenten contraindicaciones clínicas o psicológicas para este tipo de cirugía (previa evaluación por los médicos especialistas).
 - Presentar un adecuado estado físico para ser sometido a una intervención quirúrgica.
 - Presentar un Índice de Masa Corporal igual o superior a 40 Kg/m², o igual o superior a 35 Kg/m², con la presencia de comorbilidades asociadas.
 - Estar emocional y psicológicamente apto para la adopción de un nuevo estilo de vida.
 - No tener dependencia a drogas o al alcohol.
- Solicitar los exámenes de laboratorio y gabinete que considere necesarios para la adecuada atención médico-quirúrgica del derechohabiente o usuario.
- Elaborar el diagnóstico integral, el plan terapéutico, pronóstico y establecer la meta del control de peso del derechohabiente o usuario.
- Trabajar coordinadamente con el personal de psicología del área, a fin de apoyar al derechohabiente o usuario y a sus familiares, antes y después de la cirugía bariátrica.
- Trabajar coordinadamente con el personal de nutriología de la Clínica Integral de Obesidad, a fin de lograr la meta de peso establecida para cada derechohabiente o usuario.
- Entregar los informes al responsable del área, respecto de las actividades realizadas y la problemática encontrada para la consecución de las metas.

- Participar en pláticas, reuniones y eventos de carácter científico, programadas por el titular del área, así como participar en los protocolos de investigación que se desarrollen en la Clínica Integral de Obesidad.
- Realizar, en caso de que el derechohabiente o usuario lo requiera, la referencia a otro servicio o especialidad de la propia Institución o instituciones del sector salud, para continuar su tratamiento.
- Diseñar y elaborar programas de actividades necesarias para ayudar durante el tratamiento de los derechohabientes o usuarios.
- Proporcionar a los derechohabientes o usuarios y sus familiares, la orientación detallada que se requiera para facilitar el cumplimiento de las indicaciones terapéuticas (físicas, dietéticas, ocupacionales, familiares y recreativas).
- Realizar el llenado de los formatos del Sistema de Información de la Atención Médica.

Autoridad:

- Reporta a: El Responsable del Servicio de Consulta Externa.
- Supervisa a: Ninguno.

Sustituciones por Ausencia:

- Sustituye a: El Responsable del Servicio de Consulta Externa, en los asuntos de su competencia y a otro médico de la misma especialidad.
- Es sustituido por: Otro médico de la misma especialidad.

Relaciones de Coordinación:**Internas:**

- Todo el personal médico, paramédico y de enfermería de la Clínica Integral de Obesidad.

Externas:

- Personal de las diferentes áreas de supervisión y control del Nivel Central.
- Con el personal de la misma especialidad de otras instituciones.

6.2.3. Identificación.**Puesto:**

- Psicólogo.

Área:

- Consulta Externa.

Descripción Genérica:

Organizar y ejecutar los procedimientos necesarios para otorgar atención psicológica adecuada a la población demandante de los servicios de la Clínica Integral de Obesidad.

Descripción de Actividades:

- Realizar el estudio de la patología mental, psicológica y adaptativa que presenta la población que acude a la Clínica Integral de Obesidad para su atención.
- Aplicar Test clínicos a los derechohabientes o usuarios atendidos en la Clínica Integral de Obesidad.

- Detectar los síntomas compatibles con cuadros psicopatológicos como la ansiedad, la depresión, trastornos de alimentación.
- Detectar los cuadros de deterioro mental presentes en el derechohabiente o usuario.
- Aplicar las medidas terapéuticas como psicoterapias individuales y grupales, terapias corporales y psicomotrices, terapias familiares y actividades socio terapéuticas.
- Participar activamente con comentarios, en las reuniones multidisciplinarias que se lleven a cabo en la Clínica Integral de Obesidad.
- Llenar el formato Informe Diario de Actividades de la Consulta Externa Psicológica.

Autoridad:

- Reporta a: El Responsable del Servicio de Consulta Externa.
- Supervisa a: Ninguno.

Sustituciones por Ausencia:

- Sustituye a: El Responsable del Servicio de Consulta Externa, en los asuntos de su competencia.
- Otro psicólogo.
- Es sustituido por: Otro psicólogo.

Relaciones de Coordinación.**Internas:**

- Todo el personal médico, paramédico y de enfermería de la Clínica Integral de Obesidad.

Externas:

- Personal de las diferentes áreas de supervisión y control del Nivel Central.
- Con el personal de la misma especialidad de otras instituciones.

6.2.4 Identificación.**Puesto:**

- Nutriólogo.

Área:

- Consulta Externa.

Descripción Genérica:

Organizar y ejecutar los procedimientos necesarios para la adecuada nutrición del derechohabiente o usuario que acude a la Clínica Integral de Obesidad, con base en las necesidades terapéuticas particulares pre o postoperatorios, a fin de lograr las metas de control de peso establecidas por el personal médico.

Descripción de Actividades:

- Coadyuvar con el personal médico, para lograr la meta de control de peso de cada derechohabiente o usuario que acude a la Clínica Integral de Obesidad, para su atención.
- Verificar en el expediente clínico del derechohabiente o usuario el diagnóstico establecido, las indicaciones médicas y la dieta prescrita.

- Establecer el diagnóstico nutricional y elaborar el plan nutricional.
- Establecer metas para el control del peso establecido para el derechohabiente o usuario y dar seguimiento.
- Entregar los informes al responsable del área, respecto de las actividades realizadas y la problemática encontrada para la consecución de las metas.
- Participar en pláticas, reuniones y eventos de carácter técnico, programadas por el titular del área.
- Proporcionar a los derechohabientes o usuarios y sus familiares, la orientación nutricional adecuada que se requiera para lograr las metas terapéuticas establecidas. (físicas, dietéticas, ocupacionales y recreativas).
- Realizar el llenado de los formatos del Sistema de Información de la Atención Médica.

Autoridad:

- Reporta a: El Responsable del Área de Consulta Externa.
- Supervisa a: Ninguno.

Sustituciones por Ausencia:

- Sustituye a: El Responsable del Servicio de Consulta Externa, en los asuntos de su competencia y a otro nutriólogo.
- Es sustituido por: Otro nutriólogo.

Relaciones de Coordinación.**Internas:**

- Todo el personal médico, paramédico y de enfermería de la Clínica Integral de Obesidad.

Externas:

- Personal de las diferentes áreas de supervisión y control del Nivel Central.
- Con el personal de la misma especialidad de otras instituciones.

6.2.5 Identificación.**Puesto:**

- Fisioterapista.

Área:

- Consulta Externa.

Descripción Genérica:

Realizar los procedimientos de fisioterapia de rehabilitación necesarios para reincorporar a la actividad, laboral, social y productiva al derechohabiente o usuario que va a ser o ha sido sometido a un procedimiento de cirugía bariátrica y/o cirugía plástica relacionada con la obesidad.

Descripción de Actividades:

- Organizar y programar la atención de rehabilitación de los derechohabientes o usuarios que van a ser o han sido sometidos a un procedimiento de cirugía bariátrica y que requieren de fisioterapia de rehabilitación, para su recuperación total.
- Realizar el diagnóstico de rehabilitación del derechohabiente o usuario que va a ser o ha sido sometido a un procedimiento de cirugía bariátrica y que requiere de un proceso de preparación o de rehabilitación física, para reincorporarse a la actividad, laboral y social.

- Informar al Responsable del Área de Cirugía, cuando el derechohabiente o usuario requiera de un procedimiento fisioterapéutico a realizarse en el quirófano de la Clínica Integral de Obesidad, para la programación oportuna y contar con el material y el equipo necesario para el evento.
- Colaborar con todo el equipo de profesionales de la Clínica Integral de Obesidad para lograr la plena satisfacción del derechohabiente o usuario.
- Entregar los informes al responsable del área, respecto de las actividades realizadas y la problemática encontrada para la consecución de las metas.
- Participar en pláticas, reuniones y eventos de carácter técnico, programadas por el titular del área.
- Participar en pláticas, reuniones y eventos de carácter científico, programadas por el titular del área, así como participar en los protocolos de investigación que se desarrollen en la Clínica Integral de Obesidad.
- Llenar el formato Informe Diario de Actividades realizadas de la Consulta Externa.

Autoridad:

- Reporta a: El Responsable del Área de Consulta Externa.
- Supervisa a: Ninguno.

Sustituciones por Ausencia:

- Sustituye a: El Responsable del Servicio de Consulta Externa, en los asuntos de su competencia.
- Otro Fisioterapista.
- Es sustituido por: Otro Fisioterapista.

Relaciones de Coordinación.**Internas:**

- Todo el personal médico, paramédico y de enfermería de la Clínica Integral de Obesidad.

Externas:

- Personal de las diferentes áreas de supervisión y control del Nivel Central.
- Con el personal de la misma especialidad de otras instituciones.

6.3 Identificación.**Puesto:**

- Responsable del Área de Hospitalización.

Área:

- Clínica Integral de Obesidad.

Descripción Genérica:

Coordinar, ejecutar y controlar las actividades y acciones en materia de atención médica hospitalaria que se proporcionan en la Clínica Integral de Obesidad, en beneficio de la población usuaria.

Descripción de Actividades:

- Analizar el diagnóstico situacional del área de responsabilidad junto con el responsable de la Clínica Integral de Obesidad y de las otras áreas de la misma, para establecer prioridades y necesidades de atención médica, de acuerdo a la infraestructura con que se cuenta.
- Establecer la programación de las actividades a desarrollar por el personal del servicio.
- Llevar una adecuada y precisa coordinación con los responsables de los servicios de Consulta Externa y Cirugía, para que se otorgue la atención médica hospitalaria de manera continua, con prontitud, eficacia, eficiencia y calidad.
- Precisar las estrategias básicas de trabajo aplicables al área.
- Analizar, adecuar y difundir los documentos normativos emitidos por el nivel central y por la propia Clínica Integral de Obesidad.
- Efectuar reuniones con el personal médico y paramédico del servicio, para analizar el contenido y operatividad de los manuales que se entreguen.
- Efectuar evaluaciones periódicas con los responsables de los servicios de Consulta Externa y Cirugía, para detectar, analizar y encontrar las alternativas de solución más viables a la problemática que surja en las áreas para el desarrollo de las actividades.
- Evaluar periódicamente el estado físico de la infraestructura, mobiliario y equipo médico, solicitando oportunamente a las áreas correspondientes, las acciones de mantenimiento necesarias.
- Supervisar que se anoten todos los procedimientos médicos realizados a los derechohabientes o usuarios, en los formatos respectivos y que estos se integren en el expediente clínico.

Autoridad:

- Reporta a: El Responsable de la Clínica Integral de Obesidad.
- Supervisa a: Personal médico del área que se encuentra bajo su mando.

Sustitución por Ausencia:

- Sustituye a: El Responsable de la Clínica Integral de Obesidad, en los asuntos relacionados con el área de su competencia.
- Es sustituido por: El Responsable de la Clínica Integral de Obesidad, en los asuntos relacionados con el área de su competencia.

Relaciones de Coordinación.**Internas:**

- Todo el personal médico, paramédico y de enfermería de la Clínica Integral de Obesidad.

Externas:

- Personal de las diferentes áreas de supervisión y control del Nivel Central.
- Con el personal de la misma especialidad de otras instituciones.

6.4. Identificación.**Puesto:**

- Responsable del Área de Cirugía.

Área:

- Clínica Integral de Obesidad.

Descripción Genérica:

Organizar, programar, controlar y evaluar la prestación de los servicios de atención médico-quirúrgica y de endoscopia a los derechohabientes o usuarios de la Clínica Integral de Obesidad que acuden para el control y/o solución de su problema de salud.

Descripción de Actividades:

- Elaborar el Programa Anual de Actividades del servicio, tomando en consideración los recursos disponibles y la capacidad tecnológica instalada.
- Supervisar la correcta aplicación de las normas y procedimientos médico-quirúrgicos del Área de Cirugía, observar y atender las sugerencias necesarias para el mejor funcionamiento de la misma.
- Asegurar que el área quirúrgica cuente con la dotación de medicamentos y ropa necesaria para cubrir la demanda las 24 hrs. del día, los 365 días del año.
- Participar con los Médicos Cirujanos y/o Endoscopistas en la definición de los procedimientos quirúrgicos o de endoscopia a realizar.
- Realizar las supervisiones periódicas al personal bajo su cargo, para asegurar que se brinde una atención oportuna y eficaz a los derechohabientes o usuarios hospitalizados que requieren de cirugía bariátrica o de endoscopia, verificando la correcta ejecución de los procedimientos que se realicen.
- Revisar periódicamente los expedientes de los derechohabientes o usuarios intervenidos quirúrgicamente, para evaluar y verificar que los procedimientos terapéuticos realizados, estén siendo registrados adecuadamente en el expediente clínico.
- Establecer la programación de sesiones clínicas de los casos patológicos más relevantes, que permitan mantener actualizado al personal del servicio en los conocimientos de su ámbito de competencia, presidiendo las sesiones.
- Vigilar que existan los recursos humanos, materiales y equipo necesario para llevar a cabo las intervenciones quirúrgicas o de endoscopia programadas a tiempo, y gestionar la dotación periódica y oportuna de los insumos requeridos.
- Supervisar la calidad de la atención médico-quirúrgica y de endoscopia, y fomentar el trato humano a derechohabientes o usuarios y familiares.
- Llevar control bacteriológico periódico del área quirúrgica.
- Participar en la elaboración de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, instrumental e instalaciones del área quirúrgica.
- Promover la capacitación y actualización del personal médico especializado.
- Supervisar el registro de las intervenciones que se realicen en el servicio, en los formatos específicos e informar con oportunidad los resultados estadísticos.
- Evaluar los resultados de las intervenciones quirúrgicas.

Autoridad:

- Reporta a: El Responsable de la Clínica Integral de Obesidad.
- Supervisa a: Personal Médico Cirujano y Endoscopista del área que se encuentra bajo su mando.

Sustitución por Ausencia:

- Sustituye a: El Responsable de la Clínica Integral de Obesidad, en los asuntos relacionados con el área de su competencia.
- Es sustituido por: El Responsable de la Clínica Integral de Obesidad, en los asuntos relacionados con el área de su competencia.

Relaciones de Coordinación.**Internas:**

- Todo el personal médico, paramédico y de enfermería de la Clínica Integral de Obesidad.

Externas:

- Personal de las diferentes áreas de supervisión y control del Nivel Central.
- Con el personal de la misma especialidad de otras instituciones.

6.4.1 Identificación.**Puesto:**

- Médico Cirujano.

Área:

- Cirugía.

Descripción Genérica:

Realizar los procedimientos de cirugía bariátrica y/o de cirugía plástica relacionada con la obesidad, programados y de urgencia en colaboración con los demás especialistas que conforman el equipo quirúrgico de la Clínica Integral de Obesidad.

Descripción de Actividades:

- Entregar oportunamente la programación de las cirugías de su especialidad al Responsable del Área de Cirugía de la Clínica Integral de Obesidad.
- Verificar con anticipación y confirmar la programación autorizada de las intervenciones quirúrgicas a realizar.
- Anotar en la solicitud de operación, si se requiere instrumental especial, servicio de radiología, fotografía, estudio histopatológico transoperatorio o lo que sea necesario.
- Entregar al Responsable del Área de Cirugía de la Clínica Integral de Obesidad junto con la solicitud de operación, la solicitud de prueba pretransfucional debidamente requisitada.
- Observar que se hayan cumplido los requisitos que debe satisfacer el derechohabiente o usuario a su ingreso al quirófano.
- Efectuar las cirugías programadas y de urgencia que le correspondan en su horario de labores.
- Permanecer en la sala de operaciones todo el tiempo que dure la intervención quirúrgica. En caso de accidente o de muerte no abandonará la sala, hasta que hayan terminado los trámites o procedimientos conducentes.
- Anotar en el expediente clínico lo que se refiere a la descripción de la operación e indicaciones post- operatorias, en la hoja de evolución del derechohabiente o usuario.
- Valorar al enfermo en el post-operatorio inmediato, antes de que se abandone la sala de recuperación.
- Proporcionar cortésmente al familiar al término de la cirugía, la información del estado de salud del derechohabiente o usuario con ética y profesionalismo.
- Proporcionar la consulta de revisión post-operatoria a sus derechohabientes o usuarios.
- Participar en pláticas, reuniones y eventos de carácter científico, programadas por el titular del área, así como participar en los protocolos de investigación que se desarrollen en la Clínica Integral de Obesidad.

Autoridad:

- Reporta a: Responsable del Área de Cirugía.
- Supervisa a: Ninguno.

Sustituciones por Ausencia:

- Sustituye a: El Responsable del Área de Cirugía en los asuntos relacionados con su ámbito de competencia.
- Es sustituido por: Otro Médico Cirujano o por el Responsable del Área de Cirugía.

Relaciones de Coordinación.

Internas:

- Responsable del Área de Cirugía.
- Demás médicos cirujanos de la Clínica Integral de Obesidad.
- Médico Anestesiólogo y demás miembros del equipo quirúrgico.

Externas:

- Médicos cirujanos de las otras unidades médicas de la Institución.
- Diferentes autoridades de supervisión del Nivel Central.

6.4.2 Identificación.

Puesto:

- Médico Endoscopista.

Área:

- Cirugía.

Descripción Genérica:

Realizar los procedimientos de endoscopia relacionados con la obesidad, o cirugía bariátrica programados y de urgencia en colaboración con los demás especialistas que conforman el equipo quirúrgico de la Clínica Integral de Obesidad.

Descripción de Actividades:

- Entregar oportunamente la programación de las endoscopias al Responsable del Área de Cirugía de la Clínica Integral de Obesidad.
- Verificar con anticipación y confirmar la programación autorizada de las intervenciones quirúrgicas a realizar.
- Anotar en la solicitud de endoscopia, si se requiere instrumental especial, servicio de radiología, fotografía, estudio histopatológico transoperatorio o lo que sea necesario.
- Entregar al Responsable del Área de Cirugía de la Clínica Integral de Obesidad junto con la solicitud de operación, la solicitud de prueba pretransfucional debidamente requisitada.
- Observar que se hayan cumplido los requisitos que debe satisfacer el derechohabiente o usuario a su ingreso al quirófano.
- Efectuar las endoscopias programadas y de urgencia que le correspondan en su horario de labores.
- Permanecer en la sala de operaciones todo el tiempo que dure la intervención endoscópica o quirúrgica. En caso de accidente o de muerte no abandonará la sala, hasta que hayan terminado los trámites o procedimientos conducentes.
- Anotar en el expediente clínico lo que se refiere a la descripción de la endoscopia e indicaciones post-endoscopias, en la hoja de evolución del derechohabiente o usuario.
- Valorar al derechohabiente o usuario en el post-procedimiento endoscópico inmediato, antes de que abandone la sala de recuperación.

- Proporcionar cortésmente al familiar al término de la intervención, la información del estado de salud del derechohabiente o usuario con ética y profesionalismo.
- Proporcionar la consulta de revisión post-endoscopia a sus derechohabientes o usuarios.
- Participar en pláticas, reuniones y eventos de carácter científico, programadas por el titular del área, así como participar en los protocolos de investigación que se desarrollen en la Clínica Integral de Obesidad.

Autoridad:

- Reporta a: Responsable del Área de Cirugía.
- Supervisa a: Ninguno.

Sustituciones por Ausencia:

- Sustituye a: El Responsable del Área de Cirugía en los asuntos relacionados con su ámbito de competencia.
- Es sustituido por: Otro Médico Cirujano Endoscopista o el Responsable del Área de Cirugía.

Relaciones de Coordinación.**Internas:**

- Responsable del Área de Cirugía.
- Demás médicos cirujanos de la Clínica Integral de Obesidad.
- Médico Anestesiólogo y demás miembros del equipo quirúrgico.

Externas:

- Médicos cirujanos especialistas de las otras unidades médicas de la Institución.
- Diferentes autoridades de supervisión del Nivel Central.

6.4.3 Identificación.**Puesto:**

- Médico Anestesiólogo.

Área:

- Cirugía.

Descripción Genérica:

Colaborar coordinadamente con el equipo de cirugía del área, en las intervenciones quirúrgicas, procurando el evento anestésico de cada uno de los derechohabientes o usuarios que son sometidos a una intervención quirúrgica para el control y/o solución de su problema de salud en la Clínica Integral de Obesidad.

Descripción de Actividades:

- Verificar con anticipación la programación autorizada de las intervenciones quirúrgicas a realizar.
- Observar que en la sala quirúrgica se disponga de los recursos materiales, equipo e instrumental médico y de los medicamentos necesarios, para proporcionar el evento anestésico en cada uno de los derechohabientes o usuarios.
- Verificar la funcionalidad del equipo, material e instrumental necesarios para el adecuado funcionamiento del servicio y en el caso de deficiencia reportarlo inmediatamente al titular de hospitalización.

- Otorgar al derechohabiente o usuario un trato respetuoso y digno de acuerdo a la ética médica.
- Realizar la valoración pre anestésica de cada uno de los derechohabientes o usuarios, anotándola en los formatos de Notas Médicas (ECNM-4) y Registro de Anestesia y Recuperación (ECIQ-13-1) en original y copia, integrando originales al expediente clínico y copias al expediente del servicio.
- Verificar en el expediente clínico de cada uno de los derechohabientes o usuarios:
 - Que cuente con los estudios de laboratorio preoperatorios completos, salvo en aquellos casos que la urgencia no lo permita.
 - Que todo derechohabiente o usuario mayor de 40 tenga su valoración preoperatoria cardiológica integrada al expediente clínico antes de ingresarlo.
- Establece el plan anestésico con base en las condiciones de salud del derechohabiente o usuario, e informa al mismo o, en su caso, al representante legal o familiar el plan anestésico propuesto y los riesgos inherentes al procedimiento, obteniendo la carta de consentimiento informado, debidamente autorizada, para la realización del procedimiento anestésico.
- El médico anestesiólogo responsable de efectuar el procedimiento, deberá registrar completamente el proceso en el formato “Registro de Anestesia y Recuperación (ECIQ-13-1), así como elaborar nota de evolución trans-anestésica con base en los lineamientos establecidos en la NOM-006-SSA3-2011, para la Práctica en Anestesiología.
- El médico anestesiólogo deberá ministrar personalmente la anestesia y permanecer en la sala quirúrgica durante todo el procedimiento.
- En caso de relevo, el médico anestesiólogo deberá entregar al derechohabiente o usuario con el expediente clínico correspondiente, donde se anoten detalladamente sus condiciones clínicas del mismo.
- El médico anestesiólogo conjuntamente con el cirujano determinarán, con base en el estado físico y condiciones del derechohabiente o usuario, el ingreso de éste a la Sala de Recuperación con el propósito de que recupere íntegramente el estado de conciencia y las funciones vitales.
- En los casos en que no se le puede ministrar la anestesia al derechohabiente o usuario por sus condiciones de salud, el médico anestesiólogo deberá comunicarlo al cirujano, explicando el motivo y registrarlo en el formato de “Notas Médicas” (ECNM-4) para su atención por el médico tratante y reprogramación de la intervención.
- El médico anestesiólogo deberá evaluar durante el periodo post-anestésico al derechohabiente o usuario, hasta su alta y, en su caso, proporcionar el tratamiento necesario para su estabilidad hemodinámica.
- El médico anestesiólogo deberá elaborar la nota de alta del derechohabiente o usuario y registrarla en el formato “Registro de Anestesia y Recuperación” (ECIQ-13-1).
- Participar en pláticas, reuniones y eventos de carácter científico, programadas por el titular del área, así como participar en los protocolos de investigación que se desarrollen en la Clínica Integral de Obesidad.

Autoridad:

- Reporta a: Responsable del Área de Cirugía.
- Supervisa a: Ninguno.

Sustituciones por Ausencia:

- Sustituye a: El Responsable del Área de Cirugía en los asuntos relacionados con su ámbito de competencia.
- Es sustituido por: Otro médico anestesiólogo.

Relaciones de Coordinación.**Internas:**

- Responsable del Área de Cirugía.
- Demás médicos cirujanos.
- Médicos anestesiólogos y demás miembros del equipo quirúrgico.

Externas:

- Médicos anestesiólogos de las otras unidades médicas de la Institución.
- Diferentes autoridades de supervisión del Nivel Central.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Organización de la Clínica Integral de Obesidad en Unidad Hospitalaria, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Los Lineamientos de Organización de la Clínica Integral de Obesidad en Unidad Hospitalaria entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 13 de agosto de 2015.

(Firma)

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
